



LLAMADO REF. N° 2/2023 PARA INTEGRAR UNA LISTA DE PRELACIÓN PARA EL CARGO DE SOBRESTANTE PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y/O CANELONES

1. CARGO: Sobrestante

2. OBJETIVOS

Tendrá a su cargo el desempeño de tareas de sobrestante en Obras de Mejoramiento Barrial.

Integrará el Equipo de Técnicos encargado de la ejecución del Proyecto y trabajará coordinadamente con el Director de Obra y los Supervisores del Programa.

3. ACTIVIDADES

- Controlar en forma diaria la calidad de materiales, procedimientos de trabajo y actividades vinculadas con la ejecución de las obras, verificando que se realicen de acuerdo a los Planos, Memorias y Especificaciones Técnicas aprobadas.
- Verificar que los procedimientos constructivos se realicen adecuadamente.
- Llevar un Libro de Avance de Obra, con los trabajos realizados día a día describiendo las tareas realizadas.
- Asistir al Director de Obra en la confección del Certificado de Avance mensual de los rubros en ejecución.
- Informar al Director de Obra, sobre el ingreso de materiales a la obra, verificando calidad y cantidad, documentando su ingreso y depósito. Verificar el retiro de los materiales no aprobados por la Dirección de Obras.
- Realizar periódicamente la extracción de muestras de materiales acopiados en obra, controlar la extracción de las mismas y verificar que se realicen los ensayos correspondientes a cada tarea, a efectos de su análisis y aprobación por el Director de Obra.
- Cooperar con la Dirección de Obra en la organización y ejecución de los trabajos, promoviendo la resolución de aquellos inconvenientes que se presenten a diario en la obra.



- Atender las inquietudes o dificultades que los vecinos y vecinas puedan plantear, con relación a las obras, coordinando con el área social del Equipo Técnico Multidisciplinario.
- Participar activamente en las distintas reuniones e instancias que se desarrollen: reuniones del ETM, coordinaciones con instituciones involucradas, talleres con vecinos y vecinas, Comisión de Seguimiento de Proyecto (o de Obras) y otras.
- Realizar conjuntamente con la Dirección de Obra informes mensuales de avance de obra para ser entregados al PMB III.
- En las viviendas que requieran obras de mejoramiento, realizar el relevamiento conjuntamente con un técnico del área social, elaborar el proyecto ejecutivo de cada caso, definir las canastas de materiales y los presupuestos correspondientes. Brindar asesoramiento técnico a las familias que llevarán a cabo estos trabajos por autoconstrucción.
- Brindar asesoramiento técnico a las familias para la construcción de las conexiones internas al saneamiento.

4. PERFIL PROFESIONAL

- Arquitecto o Ingeniero con título habilitado por la Universidad de la República y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, o estudiante avanzado/a de Arquitectura o Ingeniería
- Ayudante de Arquitecto/a o Ingeniero/a egresado/a de la Dirección General de Educación Técnico Profesional - UTU

Se valorará experiencia en obras similares a las que realiza el Programa y trabajo en equipo multidisciplinarios.

5. CONDICIONES DEL CARGO

Contrato de arrendamiento de servicios por 40 horas semanales.

Duración: desde el día de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Costo Mensual: \$ 76.387 más IVA.



Forma de pago: mensual.

6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR - Programa de Mejoramiento de Barrios III.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos del PMB III y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista (para aquellos/as postulantes que obtengan puntaje mínimo requerido)

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1) Experiencia general como Sobrestante	20
2) Experiencia como Sobrestante en proyectos similares	20
3) Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios	15
4) Formación general	25
5) Entrevista	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos/as postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2, 3 y 4.

A partir del presente llamado, el PMB III elaborará una lista de prelación. Para poder integrar esta lista, los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a diez puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

8. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:



- a) No podrá ser funcionario público, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del Título (solo en caso que corresponda)
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado)



Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

REF N° 2/2023 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SOBRESTANTE PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO O CANELONES”, en el Programa de Mejoramiento de Barrios III, sito en Bartolomé Mitre 1441, 5° piso, Montevideo.

Las postulaciones se podrán realizar hasta el día 20 de julio de 2023.

Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

ADEMÁS deberán enviarse una copia escaneada del Currículum Vitae y del Título habilitante a través del correo electrónico: llamados@pmb.mvotma.gub.uy. Todo ello deberá realizarse antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, mencionando en el asunto del correo el número de Ref. 2/2023. Bajo ninguna circunstancia se admitirán sobres ni correos que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Una vez que PMB III, tomando en cuenta la lista de prelación, convoque a un Consultor y que este acepte, el mismo deberá presentar la siguiente información:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente (solo si correspondiere) o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB III será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB III.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al PMB III al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha: